

Miércoles, 7 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Modificación reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 4/2021, de MODIFICACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://aldeacentenera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldeacentenera, 2 de julio de 2021

Juan Francisco Ciudad Broncano

ALCALDE-PRESIDENTE

